MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCIÓN I.M. N° 87/2014

POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO ADQUISICION DE TOLDOS I.D. N° 277673.

San Miguel Mnes, 19 de mayo de 2014.

VISTO: El llamado de Contratación Directa realizado por la Municipalidad de San Miguel, ID N° 277673 ADQUISICION DE TOLDOS DESMONTABLES, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** dispone cuanto sigue: Artículo 31.- *CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

Que, la adquisición de los toldos era necesario para el Festival Ovecha Rague, ya que los mismos son usufructuados por los artesanos en la exposición que se realiza en la Plaza San Miguel Arcangel.

Que, a través de gestiones realizadas ante el Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA) los mismos se han comprometido en proveer a la Municipalidad de los toldos que ellos poseen, por lo que es criterio de esta administración la CANCELACIÓN del llamado, considerando la causal establecida en la Ley 2051 mencionado más arriba.

Igualmente, conforme al acta remitido por la UOC de la institución, no se ha presentado ninguna oferta a la fecha de apertura de sobres, por lo que no se lesiona derecho alguno al dictamiento de la presente resolución.

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° CANCELAR el llamado ***"Adquisición de Toldos" ID N°277673*** por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2° ORDENAR a la encargada de la UOC a realizar la comunicación respectiva a los organismos pertinentes.

Art. 3° Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·

Abg. Irma H. Cardozo Paredes
Secretaria IM

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal